



ANUNCIO de 14 de octubre de 2025 por el que se da publicidad a los avisos de notificación de trámite de audiencia relativos a la concesión de ayudas para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de cereal, olivar y viña de secano, así como a titulares de explotaciones de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino y apícola radicadas en Extremadura, establecidas en el artículo 6 del Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo. (2025081695)

En el capítulo VI ("Financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de cereal de secano, así como a titulares de explotaciones extensivas de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino y apícola radicadas en Extremadura") del Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo, por el que se regulan ayudas temporales excepcionales a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía (DOE n.º 96, de 22 de mayo de 2023), y establece la convocatoria única de las ayudas directas consistentes en la subsidiación total de intereses de préstamos formalizados por personas titulares de determinadas explotaciones agrarias.

El apartado 6.7 del artículo 6 del citado decreto-ley dice que todos los actos, así de trámite como resolutorios, se notificarán a las personas interesadas a través de la plataforma Laboreo. Asimismo, el apartado 9.6 dice que cuantas notificaciones deban realizarse de actos de trámite o definitivos, se realizarán a través de medios electrónicos, estando obligadas las personas interesadas a su diligente consulta.

Una vez examinada la situación de los expedientes, se requiere a los interesados relacionados en el anexo adjunto para que, en el plazo improrrogable de 15 días, a contar desde el día siguiente a esta notificación, aporten la documentación que se les demanda a través del trámite habilitado en la plataforma ARADO (<https://arado.juntaex.es/>), y se advierte que, de no presentar documentación acreditativa, se comprobará nuevamente de oficio y por última ocasión transcurrido dicho plazo, y, de mantenerse el incumplimiento del requisito legal, se dictará resolución desfavorable por la que se denegarán las ayudas a la segunda anualidad.

Se informa que podrán conocer la notificación individual de trámite de audiencia en la plataforma LABOREO (<https://laboreo.juntaex.es/>).

Mérida, 14 de octubre de 2025. El Jefe de Servicio de Producción Agrícola y Ganadera, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

**ANEXO**

Relación de titulares a los cuales se les comunican los avisos de notificación de trámite de audiencia relativos a la concesión de ayudas para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de cereal, olivar y viña de secano, así como a titulares de explotaciones de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino y apícola radicadas en Extremadura, establecidas en el artículo 6 del Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo.

NIF	NOMBRE
08*****0T	LUIS AGUEDO MARTÍNEZ
09*****7B	JOSE MIGUEL CARO CANO CORTES
78*****9H	ALFONSO LEO MONTESINOS
79*****4M	ÁNGEL VELARDE TENA
80*****1L	DAVID MARGALLO GARCÍA